



Ayuntamiento de Santiponce

## DECRETO

**Expediente nº:** 2036/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y HERMANDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y DINAMIZACIÓN DEL MUNICIPIO, EJERCICIO 2025.**

Con fecha 3 de septiembre del 2025, fue iniciado el procedimiento para la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones, clubes y hermandades locales en Santiponce, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025, con el fin de dinamizar la actividad municipal y promover la atracción turística y cultural del municipio. De este modo, el Ayuntamiento cuenta con las bases generales que regulan la concesión de subvenciones, incluidas en la Ordenanza general de Subvenciones del municipio de Santiponce (B.O.P de Sevilla nº 89, de 20 de abril de 2022).

Con la misma fecha, fue emitido Informe de Secretaría, requerido mediante

Providencia de Alcaldía, y se fundamentó en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de esta Ley.

Las bases que rigen este procedimiento, fueron fiscalizadas por la Intervención con fecha 5 de septiembre del 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y concordantes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno en el Sector Público Local.

Asimismo, por la Alcaldía fue dictado Decreto 2025-1257, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las bases y convocatoria que rige el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, publicándose en el B.O.P de Sevilla nº 173, de 9 de septiembre del 2025, fecha en que comenzó a computar el plazo de presentación de instancias.

JUAN JOSE ORTEGA GORDON (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 03/11/2025  
HASH: a1bb122097a87580848805125557eac7



MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (2 de 2)  
SECRETARIA GENERAL  
Fecha Firma: 03/11/2025  
HASH: 8b6b2cabfb6bfcc1074531822b5



**DECRETO**  
Número: 2025-1708 Fecha: 03/11/2025

Cód. Validación: 62WDPYJTLB2AHQCE94AFEL7JR  
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



**Ayuntamiento de Santiponce**

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400

**Ayuntamiento de Santiponce**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se ha procedido a realizar las comprobaciones oportunas, con el fin de comprobar que se encuentra completa la documentación a la que se refiere la base 9ª de esta convocatoria. Ante ello, fue dictado Decreto de Alcaldía núm. 2025-1533, de 15 de octubre (B.O.P de Sevilla núm. 200, de 17 de octubre del 2025), por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento, y se concedía un plazo de diez días de subsanación.

Transcurrido el referido plazo, procede aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, y designar al órgano colegiado que realizará la valoración de las solicitudes y de la documentación adjunta.

Es por ello que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,  
**RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1959 de 3 de noviembre de 2025.

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a asociaciones, clubes y hermandades en Santiponce, correspondiente al ejercicio 2025, que figura en el Anexo de esta Resolución.

**SEGUNDO.** Designar el órgano colegiado que realizará la valoración de las solicitudes conforme a lo previsto en el Anexo III de las bases de este procedimiento, y que se integra por los siguientes miembros:

- Dª Ana María Girón Suárez (Concejala-Delegada de Desarrollo Local, Presidenta), resultando suplente Dª María Teresa Melgar Ortega
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor del Ayuntamiento, Vocal)
- Dª María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria del Ayuntamiento, Vocal)

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el B.O.P de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica, y de la página web del Ayuntamiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2025-1708 Fecha: 03/11/2025

Cód. Validación: 62WDVYJTLR2AHQCS94FEL7JR  
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

**Ayuntamiento de Santiponce**

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400



AYUNTAMIENTO DE  
SANTIPONCE

Delegación de Participación Ciudadana

ANEXO: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Listado definitivo de solicitudes admitidas:

| ENTIDAD                                                                                       | CIF       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| ASOCIACIÓN AMOR Y VIDA                                                                        | G41709742 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO-CENTURIA ROMANA DE SANTIPONCE | G41945759 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DOÑA SATURNINA                                                            | G4163208  |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA REVOLVERA-TEATRO                                                       | G91775320 |
| ASOCIACIÓN JUVENTUD NAZARENA                                                                  | G21653670 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO MILENIO                                                           | G91061606 |
| ASOCIACIÓN MESAD4                                                                             | G44644342 |
| ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MUSICAL Y SOLIDARIA EL ALMIREZ DE SANTIPONCE                         | G05379128 |
| ASOCIACIÓN TU CORAJE NUESTRO CORAJE                                                           | G90386269 |
| CLUB ATENEO DE SANTIPONCE                                                                     | G90327875 |
| CLUB DEPORTIVO SANTIPONCE                                                                     | G41703976 |
| CONSEJO EVANGELICO AUTÓNOMICO DE ANDALUCÍA                                                    | R4100683D |
| HERMANDAD DE NTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NTRA SRADEL ROSARIO                                  | G41384769 |
| ONG CUATROLATAS SOLIDARIO                                                                     | G72659386 |
| PEÑA CULTURAL BÉTICA EN SANTIPONCE                                                            | G41663063 |
| PEÑA CULTURAL SEVILLISTA DE SANTIPONCE                                                        | G41261389 |

Listado definitivo de solicitudes excluidas (en el caso de que la documentación requerida se hubiese aportado con anterioridad, se podrá acreditar esta circunstancia indicando el número de registro y fecha de presentación):

| ENTIDAD                            | CIF       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8      |
|------------------------------------|-----------|---|---|---|---|---|---|---|--------|
| AMPA CIUDAD ROMANA DEL IES ITÁLICA | G91851808 | X |   |   |   |   |   | X |        |
| AMPA CEIP SAN ISIDORO DEL CAMPO    | G91967992 | X | X |   |   |   |   |   |        |
| ASOC SANTIPONCE FELINO             | G10681492 |   |   |   |   |   |   |   | X<br>1 |

1 No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía

C/ARROYO S/N, Santiponce 41970, 955 999 930 -[haciendayparticipacion@santiponce.es](mailto:haciendayparticipacion@santiponce.es) - [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

DECRETO  
Número: 2025-1708 Fecha: 03/11/2025

Cód. Validación: G2WDXVUTLR2AHQCS94FEL7JR  
Verificación: <https://sede.santiponce.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





|                                                                      |           |  |   |  |   |   |   |  |   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|--|---|--|---|---|---|--|---|
| ASOC. TERTULIA FLAMENCA DE<br>SANTIPONCE "JOAQUÍN MORENO<br>SÁNCHEZ" | G90000530 |  | X |  | X | X | X |  | X |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|--|---|--|---|---|---|--|---|

**Documentación pendiente de aportar:**

- 1 Anexo II
- 2 Certificado acreditativo de la representación legal del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad solicitante
- 3 Fotocopia del CIF de la asociación o entidad solicitante
- 4 Fotocopia de los estatutos de la entidad
- 5 Acreditación de la inscripción en el correspondiente registro
- 6 Fotocopia del DNI del representante de la entidad solicitante
- 7 Proyecto de la/s actividad/es para las que se solicita la subvención
- 8 Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**DECRETO**  
Número: 2025-1708    Fecha: 03/11/2025



Cód. Validación: G2WDDYJTLR2AHQCS94FEL7JR  
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

